





**Acta de Cabildo número 33 Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria,
Celebrada el día 27 de Febrero de 2015**

INDICE

	Página
Informe del Estado Financiero del mes de enero.	4
Presentación de la cuenta pública anual del ejercicio fiscal 2014.	11
Presentación de las cuentas públicas anuales del al ejercicio fiscal 2014 de los Organismos Descentralizados.	19
Ampliación del plazo de concesión a favor del C. Miguel Ángel Villarreal.	42
Solicitud de la Secretaría de Infraestructura del Estado de Coahuila.	46
Indemnización de inmuebles propiedad de la C. San Juana Limas Martínez.	49
Validación del Decreto No. 654.	54



En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 13:16 (trece horas con dieciséis minutos) del viernes 27 (veintisiete) de febrero de 2015 (dos mil quince), en la Sala de Cabildo, ubicada en el Séptimo piso de la Presidencia Municipal, Recinto Oficial, con domicilio en Av. Ignacio Allende Número 333 Poniente, de la Colonia Centro, de esta ciudad, se reunieron los ciudadanos miembros del Republicano Ayuntamiento 2014 2017 para celebrar la **Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria**: Primer Regidor, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup. Segunda Regidora, Lic. Olivia Martínez Leyva. Tercer Regidor, Prof. Mario Cepeda Ramírez. Cuarta Regidora, Lic. María de Lourdes Quintero Pámanes. Quinto Regidor, Ing. Mario Prudencio Valdés Garza. Sexta Regidora, Profa. Ruth Elidé Carranza Gómez. Séptimo Regidor, Mtro. Gerardo Alba Castillo. Octava Regidora, C. María del Rosario Rey Rivera. Noveno Regidor, C. Mauro Esparza Flores. Décima Regidora, Profa. Rosa Velia Quezada Fierro. Décimo Primer Regidor, Ing. Pedro Rodríguez López. Décimo Segundo Regidor, Lic. Sergio Lara Galván. Décima Tercera Regidora, Lic. Antonieta Mayela González Cardiel. Décimo Cuarto Regidor, C.P. Roberto Rodríguez Fernández. Décima Quinta Regidora, C.P. Ángela Campos García. Décimo Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Corona Rodríguez. Décima Séptima Regidora, Lic. María Guadalupe Verónica Soto Díaz. Primera Síndica, Lic. María Cristina Gómez Rivas. Segunda Síndica, Lic. Gabriela Casale Guerra. Secretario del Republicano Ayuntamiento, Lic. Jorge Luis Morán Delgado. Presidió la reunión el Primer Regidor, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y artículo 21, inciso e) numeral 2 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza, poniendo a consideración del Honorable Cabildo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Lista de asistencia y declaración de existencia de Quórum Legal.
- II. Declaración de Validez de la Sesión.





- III.** Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.
- IV.** Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la presentación, examen, glosa y aprobación del informe del Estado Financiero correspondiente al mes de enero de 2015, presentado por la Tesorería Municipal.
- V.** Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la presentación, examen, glosa y aprobación de la cuenta pública anual correspondiente al ejercicio fiscal 2014, presentado por la Tesorería Municipal.
- VI.** Presentación de las cuentas públicas anuales correspondientes al ejercicio fiscal 2014 de los Organismos Descentralizados; Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS), Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER), Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores y del Instituto Municipal de la Mujer.
- VII.** Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de las Comisiones conjuntas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, y Urbanismo y Obras Públicas, relativo a la autorización de la ampliación del plazo de concesión de uso de suelo para la instalación de publicidad en puentes peatonales a favor del C. Miguel Ángel Villarreal.
- VIII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas, relativo a la solicitud de la Secretaría de Infraestructura del Estado de Coahuila, donde propone que la Calle Alineamiento del Hospital General se le asigne el nombre de “Doctor y General José María Rodríguez y Rodríguez.



- IX.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, relativo a la indemnización de inmuebles afectados por obra pública en la Colonia José de las Fuentes Rodríguez, propiedad de la C. San Juana Limas Martínez.
- X.** Validación del Decreto No. 654 mediante el cual el R. Ayuntamiento solicitó la desincorporación de un inmueble municipal ubicado en el Ejido La Joya, para entregarlo en comodato a favor de Cruz Roja I.A.P Delegación Torreón.
- XI.** Asuntos Generales.
- XII.** Clausura de la Sesión Ordinaria.

Primer Punto del Orden del Día. Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal, a cargo del Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Licenciado Jorge Luis Morán Delgado.

El Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Lic. Jorge Luis Moran Delgado, pasó Lista de Asistencia, constatando que se encontraban presentes la Mayoría de las personas señaladas en el proemio de la presente Acta. Haciendo del conocimiento a los señores ediles que el C. Presidente Municipal, Ing. Miguel Ángel Riquelme Solís se incorporara a la presente Sesión durante el trayecto de la misma, toda vez que por cuestiones de agenda de trabajo no se encuentra en este momento presente. Los presentes, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 89 y 90 del Código Municipal de Coahuila de Zaragoza, aprobaron que se trate y resuelva el Orden del Día y que estando presentes la totalidad de los miembros del Republicano Ayuntamiento, existe Quórum Legal. **Segundo Punto del Orden del Día.**

Declaración de Validez de la Sesión.

El Republicano Ayuntamiento, tomando en consideración la resolución tomada en el punto anterior por Unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:** Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 85 y 88 del





Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y por el Artículo 87 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Torreón, **SE RESUELVE**. Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.
Tercer Punto del Orden del Día. Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.

El Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Lic. Jorge Luis Moran Delgado dio lectura y sometió a consideración de los integrantes del H. Cabildo la orden del día, la cual fue aprobada por Unanimidad, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, se **RESUELVE: Primero**. Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 27 de febrero de 2015.
Cuarto Punto del Orden del Día. Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la presentación, examen, glosa y aprobación del informe del Estado Financiero correspondiente al mes de enero de 2015, presentado por la Tesorería Municipal. En relación al cuarto punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Primer Regidor y Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: **“““““DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA PRESENTACION, EXAMEN, GLOSA Y APROBACION DEL INFORME DEL ESTADO FINANCIERO ENERO DE DOS MIL QUINCE. H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN: De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en su trigésima primera sesión ordinaria, celebrada en la Sala de Comisiones número uno, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil quince, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede**



a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: **I. ANTECEDENTES: PRIMERO.** Con fecha nueve de febrero de dos mil quince, el C. Tesorero Municipal de Torreón, remitió a esta Comisión el Estado Financiero del mes de enero dos mil quince. La Presidencia de la Comisión, con la misma fecha expidió el correspondiente acuse de recibo; **SEGUNDO.** El día veintitrés de febrero de dos mil quince, el Presidente de la Comisión giró oficio a los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo de la Mesa Directiva de la Comisión a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y **II. CONSIDERANDO: PRIMERO.** Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; **SEGUNDO.** Que con motivo de la presentación por parte del Tesorero del R. Ayuntamiento se pudo analizar la situación financiera del Municipio. Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, somete a la consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes **III. RESOLUTIVOS: I.** Se aprueba por mayoría de votos el estado financiero del mes de enero de dos mil quince, presentado por la Tesorería Municipal de Torreón. **II.** Túrnese a la Secretaria del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido por los artículos 105, 106, 107 y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón. **III.** Notifíquese a las partes interesadas. Se registró con votos a favor de los Comisionados: C. Miguel Felipe Mery Ayup. C. Mario Prudencio Valdés Garza. C. Roberto Rodríguez Fernández. De igual modo se computó el voto negativo de la integrante de la comisión: C. Gabriela Cásale Guerra. C. Ángela Campos García. Sala de Comisiones, Edificio de la Presidencia Municipal de



Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los veinticuatro días del mes de febrero de dos mil quince. "''''". En uso de la voz el Décimo Cuarto Regidor, C.P. Roberto Rodríguez Fernández manifestó que se han analizado doce estados financieros y se va iniciar el segundo año y siempre son las mismas votaciones, unos a favor y otro en contra, por lo que señaló que votará en contra cuando haya alguna irregularidad en los estados financieros, desvió de recursos o una conducta ilícita, y que afortunadamente durante las comisiones no se han presentado ese tipo de denuncias por parte de ninguno de los integrantes del Cabildo, es decir, no ha habido tacha a la honorabilidad de los estados financieros, y que finalmente cada quien puede votar por los intereses políticos que tenga, pero si se analizara la cuestión financiera y administrativa, cree que sería muy difícil dar un argumento en contra. La Lic. Gabriela Casale Guerra, Sindica de Vigilancia, manifestó que derivado de las modificaciones que sufrió el avance de gestión financiera correspondiente al cuarto trimestre del 2014 y que se reflejan en la cuenta pública del ejercicio anterior recibida en la sindicatura de vigilancia con fecha 23 de febrero 2015 y considerando que el avance de gestión financiera de enero del 2015 ya fue aprobado por mayoría en la sesión de Cabildo correspondiente, solicitó que se presente el avance de gestión financiera correspondiente a enero del 2015 con las modificaciones correspondientes que cambiaron los saldos finales que cerro la administración de este Ayuntamiento en el ejercicio 2014, y los saldos iniciales con lo que principia la Administración por el presente ejercicio fiscal, tomando en consideración que antes de la presentación ante la Comisión, la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2014 fue posterior a la fecha de autorización del avance de gestión financiera de enero del 2015, por lo que su voto fue en contra. En uso de la voz el Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, Primer Regidor, manifestó que vale la pena solamente resaltar que lo que tiene que ver con el mes de enero de 2015 una vez más se arroja un resultado de disciplina financiera por parte de la Tesorería Municipal de Torreón, y se tiene previsto que por la situación petrolera actual, unos 23 millones de pesos relativo a participaciones Federales pudieran no llegar al Municipio de Torreón, lo



cual ha originado que el señor Presidente gire instrucciones para continuar con una disciplina financiera y un presupuesto por programas bien organizado, con una correcta aplicación de recursos de ingresos arriba de 120 millones en materia de impuestos y otras contribuciones de manera histórica, además de que la información está disponible en la página de internet por Transparencia y se han reunido con el Consejo de Transparencia de las Finanzas Públicas, y que por petición del Contador Roberto Rodríguez se solicitó una reunión técnica anticipada con el señor Tesorero para disipar dudas de manera técnica, pudiendo ser aclaradas en las oficinas de la Tesorería, por lo que al Tesorero se le reconoce su trabajo y más aún que la intención es disipar dudas con oportunidad y anticipación para tratar el tema de los avances de manera mensual. Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Mayoría de 14 (catorce) votos a favor y 6 (seis) en contra de los C.C: Décimo Segundo Regidor, Lic. Sergio Lara Galván. Décima Tercera Regidora, Lic. Antonieta Mayela González Cardiel. Décima Quinta Regidora, C.P. Ángela Campos García. Décimo Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Corona Rodríguez. Décima Séptima Regidora, Lic. María Guadalupe Verónica Soto Díaz. Segunda Síndica, Lic. Gabriela Casale Guerra; se tomó el siguiente **A C U E R D O**: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 6, 104 inciso E) fracción II y 129 fracción VII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE: Primero.** Se aprueba el estado financiero del mes de enero de 2015, presentado por la Tesorería Municipal de Torreón, en los términos previamente establecidos en el cuerpo del dictamen. **Segundo.** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Tesorería y Contraloría, para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. **Tercero.** El resumen del informe de avance gestión financiera presentado, es el siguiente:

Tesorería Municipal de Torreón **Estado de Origen y Aplicación de Recursos**





Enero de 2015

CUENTA	CONCEPTO	Enero de 2015
	EXISTENCIA INICIAL EN CAJA Y BANCOS	\$54,236,304.05
4	INGRESOS	\$239,404,024.74
411	IMPUESTOS	\$120,511,993.60
413	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$15,336,560.59
414	DERECHOS	\$47,558,411.22
415	PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	\$123,864.00
416	APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	\$3,177,545.33
42	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$52,695,650.00
	ORIGEN DE RECURSOS	
112390108	OTROS DEUDORES (DSPM FIDEICOMISO) EMPLEADOS	DISM \$11,505.53
1126208	PRÉSTAMOS OTORGADOS A CP AL SECTOR PRIVADO EMPLEADOS	DISM \$678.59
113112	ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A CORTO PLAZO PROVEEDORES	DISM \$150,000.00
1273010111	SEGUROS PAGADOS POR ANTICIPADO PRESTADORES DE SERVICIO	DISM \$82,092.68
1273010112	SEGUROS PAGADOS POR ANTICIPADO PROVEEDORES	DISM \$70,674.67
211208	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO EMPLEADOS	INCR \$2,757.02
211506	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO DEPENDENCIAS EXTERNAS	INCR \$149,986.14
211510	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO OTROS	INCR \$5,459.02
211706	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO DEPENDENCIAS EXTERNAS	INCR \$749,258.36
211708	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO EMPLEADOS	INCR \$14,040.00
211711	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO PRESTADORES DE SERVICIO	INCR \$645,964.16
211908	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO EMPLEADOS	INCR \$83,527.92





218214	RETENCION I.S.P.T.	INCR	\$5,534.52
218421	I.C.I.C.	INCR	\$3,160.62
218422	I.V.C.	INCR	\$9,396.34
218431	RETENCIONES PASA	INCR	\$59,031.48
2185104	SOBRANTES DE CENTROS DE COBRO CONTRIBUYENTES	INCR	\$322,818.21
2185108	SOBRANTES DE CENTROS DE COBRO EMPLEADOS	INCR	\$346,086.71
21865	ACREEDORES VARIOS	INCR	\$699,540.09
2186611	CUENTAS ACUMULADAS POR COMPRAS A CREDITO PRESTADORES DE SERVICIO	INCR	\$231,440.00

SUMA DE ORIGEN DE RECURSOS

\$3,642,952.06

TOTAL GENERAL DE ORIGEN DE RECURSOS

\$297,283,280.85

5	GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		\$95,389,443.55
511	SERVICIOS PERSONALES		\$53,726,666.12
512	MATERIALES Y SUMINISTROS		\$1,153,755.41
513	SERVICIOS GENERALES		\$29,313,581.07
52	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		\$10,051,400.44
523	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES		\$9,557,616.12
524	AYUDAS SOCIALES		\$493,784.32
54	INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA		\$1,144,040.51

APLICACION DE RECURSOS

1111208	FONDOS FIJOS DE CAJA EMPLEADOS	INCR	\$124,000.00
112390204	CAJAS RECEPTORAS CONTRIBUYENTES	INCR	\$8,960,313.31
112390208	CAJAS RECEPTORAS EMPLEADOS	INCR	\$946,279.33
112390308	FALTANTES DE CENTROS DE COBRO EMPLEADOS	INCR	\$13,928.76
112390506	PAGOS A CUENTA DE TERCEROS DEPENDENCIAS EXTERNAS	INCR	\$71,505.98
1123906	OTROS DEUDORES EN GENERAL	INCR	\$66,685.49
112390704	CHEQUES DEVUELTOS CONTRIBUYENTES	INCR	\$51,976.54
112390804	INGRESOS PENDIENTES DE DEPOSITAR CONTRIBUYENTES	INCR	\$12,953,244.91
11239208	GASTOS A COMPROBAR EMPLEADOS	INCR	\$189,241.26
12352	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL EN PROCESO	INCR	\$2,632,114.29



12362	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL EN PROCESO	INCR	\$3,802,104.09
12365	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN EN PROCESO	INCR	\$1,040,657.12
12413	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	INCR	\$171,459.60
211111	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO PRESTADORES DE SERVICIO	DISM	\$56,257.00
211112	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO PROVEEDORES	DISM	\$154,700.80
211201	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO APOYOS	DISM	\$135,300.24
211203	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO CONTRATISTAS	DISM	\$4,809,576.06
211206	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO DEPENDENCIAS EXTERNAS	DISM	\$178,639.29
211211	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO PRESTADORES DE SERVICIO	DISM	\$1,945,227.27
211212	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO PROVEEDORES	DISM	\$29,035,781.40
211214	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO RENTAS	DISM	\$17,013.00
211303	CONTRATISTAS (OBRA) POR PAGAR A CORTO PLAZO CONTRATISTAS	DISM	\$7,136,401.32
211312	CONTRATISTAS (OBRA) POR PAGAR A CORTO PLAZO PROVEEDORES	DISM	\$6,362,420.74
211501	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO APOYOS	DISM	\$953,641.00
211511	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO PRESTADORES DE SERVICIO	DISM	\$275,116.74
211512	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO PROVEEDORES	DISM	\$1,485,944.13
211702	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO BANCOS	DISM	\$2,735,264.27
211710	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO OTROS	DISM	\$1,600.35
211712	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO PROVEEDORES	DISM	\$6,250.00
211804	DEVOLUCIONES DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO CONTRIBUYENTES	DISM	\$39,022.68
211910	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO OTROS	DISM	\$95.00
211912	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO PROVEEDORES	DISM	\$5,321,856.21
218242	RETENCION PENSION ALIMENTICIA	DISM	\$12,296.70
218252	RETENCION CUOTA SINDICAL	DISM	\$550.00
2182601	OTRAS RETENCIONES	DISM	\$585,669.06
218412	RETENCION ISR HONORARIOS	DISM	\$484,221.00
218418	RETENCION ISR X ARRENDAMIENTO	DISM	\$123,592.00



2186601	CUENTAS ACUMULADAS POR COMPRAS A CREDITO APOYOS	DISM	\$223,172.00
2186603	CUENTAS ACUMULADAS POR COMPRAS A CREDITO CONTRATISTAS	DISM	\$500,000.00
2186604	CUENTAS ACUMULADAS POR COMPRAS A CREDITO CONTRIBUYENTES	DISM	\$326,014.52
2186606	CUENTAS ACUMULADAS POR COMPRAS A CREDITO DEPENDENCIAS EXTERNAS	DISM	\$2,568,626.86
2186610	CUENTAS ACUMULADAS POR COMPRAS A CREDITO OTROS	DISM	\$500,000.00
2186612	CUENTAS ACUMULADAS POR COMPRAS A CREDITO PROVEEDORES	DISM	\$16,942,592.96
2233	PRÉSTAMOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA POR PAGAR A LARGO PLAZO	DISM	\$3,747,642.36
224901	PASIVOS LABORALES CONTINGENTES	DISM	\$5,901,801.15
3252	CAMBIOS POR ERRORES CONTABLES	DISM	\$3,117,221.42
	SUMA DE APLICACION DE RECURSOS		\$126,707,018.21
	EXISTENCIA FINAL EN CAJA Y BANCOS		\$75,186,819.09
	TOTAL GENERAL DE APLICACION DE RECURSOS		\$297,283,280.85

Quinto Punto del Orden del Día. Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la presentación, examen, glosa y aprobación de la cuenta pública anual correspondiente al ejercicio fiscal 2014, presentado por la Tesorería Municipal. En relación al quinto punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Primer Regidor y Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: **“””””****DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA PRESENTACION, EXAMEN, GLOSA Y APROBACION DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO DOS MIL CATORCE.** **H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN:** *De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de*





Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en su trigésima primera sesión ordinaria, celebrada en la Sala de Comisiones número uno, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil quince, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: **I. ANTECEDENTES: PRIMERO.** Con fecha nueve de febrero de dos mil quince, el C. Tesorero Municipal de Torreón, remitió a esta Comisión la cuenta pública del ejercicio fiscal de 2014. La Presidencia de la Comisión, con la misma fecha expidió el correspondiente acuse de recibo; **SEGUNDO.** El día veintitrés de febrero de dos mil quince, el Presidente de la Comisión giró oficio a los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo de la Mesa Directiva de la Comisión a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y **II. CONSIDERANDO: PRIMERO.** Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; **SEGUNDO.** Que con motivo de la presentación por parte del Tesorero del R. Ayuntamiento se pudo analizar la situación financiera anual del Municipio. Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, somete a la consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes **III. RESOLUTIVOS: I.** Se aprueba por mayoría de votos la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de dos mil catorce, presentado por la Tesorería Municipal de Torreón. **II.** Túrnese a la Secretaria del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido por los artículos 105, 106, 107 y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón. **III.** Notifíquese a las partes interesadas. Se registró con votos a favor de los Comisionados: C. Miguel Felipe Mery



Ayup C. Mario Prudencio Valdés Garza C. Roberto Rodríguez Fernández De igual modo se computó el voto negativo de la integrante de la comisión: C. Gabriela Cásale Guerra C. Ángela Campos García Sala de Comisiones, Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los veinticuatro días del mes de febrero de dos mil quince. """"". En uso de la voz la Contadora Ángela Campos García, Décimo Quinta Regidora manifestó que reconoce que al fin se les entregó la documentación solicitada durante los 365 días del año, por lo que en esta ocasión no argumentará la falta de entrega a tiempo y en forma de la cuenta pública, sino que votará en contra porque las cifras que presente el documento de la cuenta anual no le dan la certeza para emitir su voto a favor, esperando que el siguiente se entregue a tiempo para estudiarlo en la comisión y se disipen todas las dudas que se puedan presentar. El Décimo Cuarto Regidor, C.P. Roberto Rodríguez Fernández, manifestó que la cuestión es que dicha cuenta pública no es la cuenta pública de Miguel Riquelme, ni de los priistas, es la cuenta Pública del Cabildo, ya que todos los que lo integran son responsables, mencionando que no es lo mismo un avance de gestión de enero, hay estados financieros que son mensuales y hay municipios del estado en los que se presentan y en otros no, y que de igual manera hay quejas de que no son suficientes, pero que finalmente es igual en todos los municipios del Estado, no siendo una situación excepcional en Torreón, entendiéndose eso políticamente, y que su voto será a favor por el incremento de los ingresos presupuestados. ""Voto Razonado de la Segunda Sindica, Licenciada Gabriela Casale Guerra, con fecha 29 de enero del 2015, se presentó ante la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, el avance de gestión financiera correspondiente al cuarto trimestre de 2014, para la presentación, glosa, análisis y discusión, después del 11 de febrero se presentó para su mismo trámite el avance de gestión financiera del mes de enero del 2015, información que en su momento fue aprobada en sesión de Cabildo, posteriormente con fecha 23 de febrero, se presenta para su análisis la cuenta pública correspondiente al ejercicio 2014, dicho sea de paso se convocó a la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, con menos de 24 horas



de anticipación para revisar dicha información financiera, al revisar la cuenta pública veo que existen movimientos contables que modifican el avance de gestión financiera del cuarto trimestre del 2014, sin que al momento de presentarse ante la comisión exista alguna explicación al respecto por parte del C. Tesorero, Modificaciones en el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Indicadores de Cumplimiento, etc. Dicho lo anterior y con la premura que caracteriza las presentaciones de los avances de gestión financiera mensuales y trimestrales mas es el hecho de que nunca nos resuelven las dudas planteadas, mi voto será en contra”. *”Voto razonado de la Licenciada Antonieta Máyela González Cardiel, y haciendo referencia al comentario del Regidor Roberto Rodríguez efectivamente yo creo que podemos revisar la cuenta pública y darnos cuenta que hubo un aumento en los ingresos, pero también es importante que dejemos claro que se recibió mayor participación federal creo que aquí lo más importante es explicar de qué manera fueron distribuidos y aplicados estos recursos y del total de los recursos recibidos el 60.22% fue aplicado en el gasto y sostenimiento del aparato democrático un 11.41% en transferencias e intereses de deuda, y solo un 28.36% fue a la inversión pública, creo que de esta manera no podemos pensar que vamos a revertir la percepción de la ciudadanía con lo que respecta esta administración, ciertamente y el alcalde lo ha declarado al tener una baja en las participaciones federales para este año, pues habremos de entrar en un orden y habremos también a fomentar la cultura de más conciencia en la manera que se van aplicar los recursos y que esto se refleje en los servicios y calidad de vida de los ciudadanos de Torreón, por lo tanto mi voto es en contra”*. En uso de la voz el Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, Primer Regidor manifestó que a pesar de que lean lo mismo y el Tesorero les explique los mismos temas a los señores ediles, cada uno tiene diferentes percepciones o puntos de vista o cada uno representa al partido o a la voz que le indica que diga en el Cabildo, el Tesorero se ha desvivido por decir que los ingresos históricos del predial son los más altos que ha tenido cualquier administración, y que efectivamente se recibieron participaciones federales de 551 millones de pesos, y que en lo que tiene que



ver con los aprovechamientos, el total fue de 238 millones de pesos, pero en lo que tiene que ver con los ingresos propios del Ayuntamiento de Torreón se suman 292 millones de pesos de impuestos más el total de derechos son 263, mas contribuciones tres millones novecientos ochenta mil, y en productos 6 millones de pesos, por lo que es un Ayuntamiento capaz de pagarse su propia nomina, que estabilizo su nómina en aproximadamente 50 millones de pesos mensuales y se logró tener un índice mucho menor al que tienen otros municipios como el de Saltillo, por compararnos con alguno de ellos, es muy fácil decir que hay inconsistencias en el micrófono, pero cualquier duda que se ha tenido o se ha planteado por algunos de los ediles ha sido resuelta por el señor Tesorero, jamás se ha visto que el PAN vote a favor una cuenta al PRI, lo que significa votar la cuenta pública con responsabilidad y no vestirse de gloria con la ciudadanía, se está aquí por una obligación con los ciudadanos y el encargado de decir si hay irregularidades en la cuenta pública es la Auditoria Superior del Estado, revisando factura por factura, nota por nota y comprobante por comprobante; los números cuadran y se presenta una cuenta pública integrada bajo la normatividad que establece la Ley de la materia en términos estatales. El Lic. Sergio Lara Galván, manifestó que el razonamiento de su voto va en el sentido de que Acción Nacional durante la presente Administración ha votado el 90% de los puntos que se presentan a favor y ha sido un voto responsable, y que cuando se ha votado en contra se ha sustentado y argumentado con suficientes elementos a consideración de la bancada, además de que se está a favor de todo aquello que favorezca a la ciudadanía y al buen manejo de la Administración Pública y las cuentas públicas se han votado en contra atendiendo distintos argumentos que se han presentado mes a mes, y que se seguirán presentando hasta en tanto no se subsanen las cuestiones de forma que tiene que ver con la temporalidad de la presentación, y que en cuanto a la forma necesitan tener el tiempo adecuado y el tiempo suficiente para poder revisar los documentos que se les entrega, y que si hay diferencias entre los números que se presentan pues en obvia razón hay inconsistencias y por lo tanto se vota en contra, que





quede claro que el voto del PAN no está revertido de carácter Político sino más bien de responsabilidad y de información que les deben de dar a los ciudadanos. En uso de la voz el Séptimo Regidor, Profesor Gerardo Alba Castillo manifestó que hay mucho cinismo en las participaciones y más cuando se acerca lo electoral en cuestión de los contenidos para decir cuánto tiempo se pidió, o se comparan, se vota en contra porque es responsable y no, se vota a favor también de manera responsable. Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Mayoría de 13 (trece |) votos a favor y 6 (seis) en contra de los C.C: Décimo Segundo Regidor, Lic. Sergio Lara Galván. Décima Tercera Regidora, Lic. Antonieta Mayela González Cardiel. Décima Quinta Regidora, C.P. Ángela Campos García. Décimo Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Corona Rodríguez. Décima Séptima Regidora, Lic. María Guadalupe Verónica Soto Díaz. Segunda Síndica, Lic. Gabriela Casale Guerra; se tomó el siguiente **ACUERDO**: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 129 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 338, 339, 340 y 341 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 11 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE: Primero.** Se autoriza la cuenta pública anual correspondiente al ejercicio fiscal 2014 presentado por la Tesorería Municipal, en los términos previamente establecidos en el dictamen.

Segundo. Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado la cuenta pública anual correspondiente al ejercicio fiscal 2014 presentado por la Tesorería Municipal. **Tercero.** Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación de la cuenta pública anual correspondiente al ejercicio fiscal 2014 presentado por la Tesorería Municipal, en el Periódico Oficial del Estado y/o en la Gaceta Municipal. **Cuarto.** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Tesorería y Contraloría, para el cumplimiento que a cada una



de ellas corresponda. **Quinto.** El resumen de la cuenta pública anual presentado, es el siguiente:

Tesorería Municipal de Torreón
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Al 31 de Diciembre de 2014

	2014	%		2014
ACTIVO	1,960,253,230.69	100.00	PASIVO	554,899,239.50
ACTIVO CIRCULANTE	306,529,855.90	15.63	PASIVO CIRCULANTE	361,653,650.70
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	37,628,489.04	1.91	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	203,284,820.36
EFFECTIVO	104,158.64	0.00	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR PLAZO A CORTO	1,555,677.56
BANCOS/TESORERÍA	37,257,199.40	1.90	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	84,978,922.65
DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS	267,131.00	0.01	CONTRATISTAS (OBRA) POR PAGAR A PLAZO CORTO	70,813,535.37
DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES	267,159,412.03	13.62		
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	210,390,476.64	10.73	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR CORTO PLAZO PAGAR A	6,829,618.58
INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO	68,792.10	0.00	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES CORTO PLAZO POR PAGAR A	18,918,271.41
PRÉSTAMOS OTORGADOS A CORTO PLAZO	260,143.28	0.01	DEVOLUCIONES DE CONTRIBUCIONES A CORTO PLAZO POR PAGAR	39,884.23
OTROS DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO PLAZO	56,440,000.01	2.87	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	20,148,910.56
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	1,181,249.66	0.06	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	20,148,910.56
ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A CORTO PLAZO	1,181,249.66	0.06	CUENTAS POR PAGAR ACUMULADAS	158,368,830.34
			RETENCIONES A EMPLEADOS	957,158.88



ALMACENES	560,705.17	0.02	APORTACIONES PATRONALES	2,186.09
ALMACÉN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO	560,705.17	0.02	OTRAS RETENCIONES	523,616.97
			OBLIGACIONES DE LA LEY DE INGRESOS	1,564,535.06
ACTIVO NO CIRCULANTE	1,653,723,374.79	84.36		
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	1,306,089,048.98	66.62	OTRAS CUENTAS POR PAGAR ACUMULADAS	155,321,333.34
			PASIVO NO CIRCULANTE	193,245,588.80
REVALUACION DE ACTIVO	647,503,344.84	33.03	DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	125,546,018.77
TERRENOS	78,067,466.94	3.98	PRÉSTAMOS DE LA DEUDA PÚBLICA PAGAR A LARGO PLAZO INTERNA POR	125,546,018.77
EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	190,256,561.64	9.70		
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	263,623,484.80	13.44	PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	15,583,058.99
			OTROS PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	15,583,058.99
	2014	%		2014
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	126,638,190.76	6.46	PROVISIONES A LARGO PLAZO	52,116,511.04
BIENES MUEBLES	346,039,925.64	17.65	OTRAS PROVISIONES A LARGO PLAZO	52,116,511.04
MOBILIARIO Y EQUIPO ADMINISTRACIÓN DE	79,106,564.11	4.03		2014
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	1,091,344.50	0.05	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO PATRIMONIO CONTRIBUIDO	1,405,353,991.18
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	1,135,464.49	0.05	APORTACIONES	68,570,767.72
EQUIPO DE TRANSPORTE	190,972,539.40	9.74	PATRIMONIO GENERADO	1,336,783,223.46
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	38,378,149.60	1.95	RESULTADOS DEL EJERCICIO: (DESAHORRO / (AHORRO	575,566,936.61
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	34,909,803.57	1.78	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	231,168,703.67
COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS	446,059.97	0.02		
			REVALÚOS	612,461,766.68
ACTIVOS DIFERIDOS	1,594,400.17	0.08	OTROS REVALÚOS	612,461,766.68
GASTOS PAGADOS POR	1,594,400.17	0.08	RECTIFICACIONES DE RESULTADOS	82,414,183.50



ADELANTADO A LARGO
PLAZO

EJERCICIOS ANTERIORES DE

CAMBIOS POR ERRORES CONTABLES

82,414,183.50

TOTAL DE
ACTIVOS

\$1,960,253,230.69

TOTAL DE PASIVO Y
HACIENDA
PÚBLICA/PATRIMONIO

\$1,960,253,230.68

Sexto Punto del Orden del Día. Presentación de las cuentas públicas anuales correspondientes al ejercicio fiscal 2014 de los Organismos Descentralizados; Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS), Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER), Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores y del Instituto Municipal de la Mujer. En el desahogo del sexto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento manifestó a los señores Ediles que previamente les fue entregado a cada uno de ellos las cuentas públicas anuales del ejercicio fiscal 2014 de los Organismos Descentralizados, Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS), Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER), Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores y del Instituto Municipal de la Mujer. Acto seguido el Secretario del R. Ayuntamiento sometió a votación de los ediles, solo la cuenta pública anual referente al ejercicio fiscal 2014 del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS), lo cual se aprobó por Unanimidad de votos a favor de los presentes, por lo que se tiene por presentada dicha cuenta pública anual. Presentado y analizado la cuenta pública anual referente al ejercicio fiscal 2014 del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS), y con





fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 129 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 339, y 341 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 11 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE: Primero.** Se tiene por presentada la cuenta pública anual referente al ejercicio fiscal 2014 del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS). **Segundo.** Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, la cuenta pública anual referente al ejercicio fiscal 2014 del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS) presentado. **Tercero.** Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación de la cuenta pública anual referente al ejercicio fiscal 2014 del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS), en el Periódico Oficial del Estado y/o en la Gaceta Municipal. **Cuarto.** El resumen de la cuenta pública anual presentado, es el siguiente:

**SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREON
COAHUILA**

GERENCIAS DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

Balance General al 31 de Diciembre de 2014

*** * ACTIVO * ***

	INVERSION	REVALUACION	DEPRECIACION	NETO
<u>ACTIVO CIRCULANTE</u>				
CAJA CHICA				43
EFFECTIVO EN BANCOS				1,035
INVERSIONES EN EFECTIVO				36
FIDEICOMISOS				66





DEUDORES DIVERSOS				1,516
ALMACEN				8,435
DEPOSITOS EN GARANTIA				5
MERCANCIAS EN TRANSITO				343
IVA ACREDITABLE POR PAGAR				45,030
IVA A FAVOR EN TRAMITE DE DEVOL				5,184
CREDITO AL SALARIO				1
SUMA DEL ACTIVO CIRCULANTE				61,694

ACTIVO FIJO

TERRENOS	56,359	32,751		89,110
HERRAMIENTAS	9,340		7,993	1,347
EDIFICIOS	22,945	51,856	15,702	59,099
EQ. BOMBEO Y REDES AGUA POTABLE	538,968	163,048	110,644	591,372
EQUIPO DE OFICINA	6,827		4,990	1,836
EQUIPO DE COMUNICACION	2,735		2,735	0
EQUIPO DE TRANSPORTE	25,281	2,149	19,811	7,619
EQUIPO DE COMPUTO	13,885		13,369	517
REDES DE ALCANTARILLADO	424,482	153,877	124,765	453,594
MEJORAS EN BIENES ARREND.	42		35	7
MEDIDORES DOMICILIARIOS	44,795		11,883	32,912
MEJORAMIENTO Y EFICIENCIA	2,548		1,320	1,228
PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES	297,299		67,852	229,448
ACTIVO FIJO EN PROCESO DE INSTALACION	5,222			5,222
O. EN PROCESO AGUA POTABLE	74,145			74,145
O. EN PROCESO ALCANTARILLADO	19,568			19,568
O. EN PROCESO SANEAMIENTO	27,534			27,534



ACTIVO FIJO	1,571,976	403,681	381,100	1,594,558
SUMA TOTAL DEL ACTIVO				1,656,252

SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN
GERENCIAS DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

Balance General al 31 de Diciembre de 2014

**** P A S I V O ****

PASIVO CIRCULANTE

PROVEEDORES	266,416
ACREEDORES DIVERSOS	45,463
RETENCIONES DE EMPL. Y OPS	2,760
RETENCIONES DE IMPTOS Y DERECHOS	8,016
IVA POR PAGAR	634
PROVISIONES POR PAGAR	5,763
CRED. NO BACARIOS	5,375
SUMA DEL CIRCULANTE	334,429

PASIVO FIJO

ECOAGUA PLANTA TRATADORA	94,459
SUMA DEL FIJO	94,459





SUMA TOTAL DEL PASIVO **428,888**

PATRIMONIO

PATRIMONIO 787,224

SUPERAVIT POR REVALUACION 403,681

GENERACION INTERNA DE CAJA 36,459

SUMA PATRIMONIO **1,227,364**

SUMA PASIVO Y PATRIMONIO **1,656,252**

SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREON

GERENCIAS DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

****CUENTAS DE ORDEN****

DOCUMENTOS POR COBRAR 6,056

CUENTAS POR COBRAR 523,534

PROVISION DE CUENTAS
INCOBRABLES 120,132

LINEA DE CREDITO PLANT.
TRATADORA 15,443

OBRAS ENTREGADAS
FRACCIONADORES 43,096





COSTO PENSIONES E
INDEMINIZACIONES

85,601

793,862

IVA POR PAGAR EJERCICIO ACT.

2,993

IVA POR PAGAR EJERCICIO
ANTERIORES

13,547

IVA CUENTAS CONGELADAS

4,430

INGRESOS X REALIZAR EJERCICIO
ACT.

38,490

INGRESOS X REALIZAR EJERCICIOS ANTERIORES

474,560

INGRESOS POR REALIZAR CTAS
CONGELADAS

115,702

CREDITO CONTINGENTE PLANT.
TRATADORA

15,443

INGRESOS POR REALIZAR CONEXIONE OBRAS
FRACC

43,096

PROVISION SOBRE PENSIONES E
INDEMNIZACIONES

85,601

793,862

SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREON

Gerencias de Contabilidad y Financiera

ESTADO DE RESULTADOS

Por el periodo del 1 al 31 de Diciembre de 2014 y Acumulado del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2014

	MES ACTUAL	%	ACUMULAD O	%
* INGRESOS *				
SERVICIOS DE AGUA POTABLE	24,182	28.33%	282,109	49.00%





SERVICIOS DE ALCANTARILLADO	9,433	11.05%	108,987	18.93 %
SERVICIOS DE SANEAMIENTO	5,190	6.08%	62,026	10.77 %
PARCIALIDADES DE SERVICIO	1	0.00%	10	0.00%
MULTAS Y VERIFICACIONES	223	0.26%	1,889	0.33%
VENTA DE AGUA CLARIFICADA	181	0.21%	1,982	0.34%
VENTA DE AGUA TRATADA	459	0.54%	6,878	1.19%
CONEXIONES	150	0.18%	2,423	0.42%
RECARGOS	455	0.53%	4,956	0.86%
RECONEXIONES	118	0.14%	1,926	0.33%
DIVERSOS	1,820	2.13%	22,925	3.98%
FINANCIEROS	2	0.00%	51	0.01%
APOYO PLANTAS TRATADORA	0	0.00%	11,313	1.97%
CONVENIO PRODDER	0	0.00%	25,089	4.36%
PROGRAMA CONDONACION CNA	29,439	34.48%	29,438	5.11%
PROGRAMA PROME	5,100	5.97%	5,100	0.89%
PROGRAMA APAZU	8,616	10.09%	8,616	1.50%
SUMA INGRESOS	85,369	100.00%	575,718	100.00 %

*** EGRESOS ***

GERENCIA DE SERVICIOS TECNICOS	23,239	27.22%	273,205	47.45 %
GERENCIA DE SANEAMIENTO	2,080	2.44%	23,562	4.09%
GERENCIA GENERAL	712	0.83%	7,474	1.30%
GERENCIA FINANCIERA	718	0.84%	7,389	1.28%
GERENCIA DE PROMOCION Y COMERCIALIZACION	6,122	7.17%	61,113	10.62 %



GERENCIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	644	0.75%	13,328	2.32%
GERENCIA DE INFORMATICA	329	0.39%	3,730	0.65%
JEFATURA DE PLANEACION Y DESARROLLO	254	0.30%	2,266	0.39%
CONTRALORIA	653	0.76%	11,702	2.03%
GERENCIA DE REC. HUMANO	2,490	2.92%	16,005	2.78%
CONTRAPRESTACION PLANTA TRATADORA	7,234	8.47%	48,052	8.35%
CONTRAPRESTACION CLARIFICADORA	300	0.35%	3,400	0.59%
GASTOS POR DERECHO DE EXTRACCION	2,333	2.73%	29,778	5.17%
SUMA EGRESOS	47,108	55.18%	501,005	87.02 %
REMANENTE PARA INVERSION	38,261	44.82%	74,713	12.98 %
DEPRECIACIONES	3,195	3.74%	38,254	6.64%
REMANENTE DESPUES DE DEPRECIACION	35,066	41.08%	36,459	6.33%

SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREON, COAH.

COMPARATIVO ESTADO DE RESULTADOS ACUMULADO RELATIVO AL EJERCICIO 2014

COMPARATIVOS

	REAL CONTABLE 2014	REAL CONTABLE 2013	PRESUPUESTO 2014
INGRESOS:			
POR SER. DE AGUA Y DRENAJE	391,105	356,071	384,391





POR SANEAMIENTO	62,026	56,060	59,529
SERVICIOS DIVERSOS	32,231	36,029	30,142
POR SANCIONES Y VERIFICACION	1,889	1,285	1,454
PROD.P/VTA DE AGUA CLARIFICADA	1,982	1,599	1,307
PROD.P/VTA DE AGUA TRATADA	6,878	6,160	9,094
FINANCIEROS	51	72	82
APOYO A PLANTAS TRATADORAS	11,313	8,611	13,718
CONVENIO PRODER	25,089	18,781	35,710
PROGRAMA PRAFEM CFE	0	20,942	0
PROGRAMA CONDONACION CNA	29,439	0	0
FONDO METROPOLITANO	0	8,979	11,213
PROME	5,100	0	3,680
APAZU	8,616	947	11,463
SUMA INGRESOS	575,716	515,536	561,784

EGRESOS:

SERVICIOS PERSONALES

SUELDOS	46,720	51,578	43,641
SALARIOS	64,855	63,193	55,043
FONDO DE AHORRO	6,587	11,151	6,688
PREVISION SOCIAL	35,796	39,074	35,513
GRATIFICACIÓN ANUAL	13,155	17,792	13,750
HONORARIOS	3,964	7,034	1,272
GASTOS VARIOS	38,076	31,643	32,909
	209,153	221,464	188,816

MATERIALES Y SUMINISTROS

	27,312	24,149	22,783
--	---------------	---------------	---------------



SERVICIOS GENERALES

GASTOS DE OFICINA	10,563	10,050	9,452
PUBLICIDAD	1,866	1,551	1,586
GTOS DERECHO EXTRACCION	29,778	28,683	28,000
GASTOS FINANCIAMIENTO P.T Y CLA	51,499	49,115	42,000
IMPUESTOS Y DERECHOS, OTROS	3,264	5,973	4,043
	96,970	95,373	85,081

GASTOS OPERATIVOS

ENERGIA ELECTRICA	139,266	134,490	125,882
MTTO. EQ. DE BOMBEO	13,412	10,354	8,614
REPOSICION DE PAVIMENTO	761	1,857	1,931
GASTOS OPERATIVOS DIVERSOS	13,177	15,304	13,154
	166,617	162,005	149,581

GASTOS FINANCIEROS

	952	1,516	1,576
--	------------	--------------	--------------

SUMA DE EGRESOS:

	501,004	504,506	447,837
--	----------------	----------------	----------------

REMANENTE PARA INVERSION

	74,712	11,029	113,947
--	---------------	---------------	----------------

* ESTAS CANTIDADES ESTAN REPRESENTADAS EN MILES DE PESOS

Acto seguido el Secretario del R. Ayuntamiento sometió a votación de los ediles, solo la cuenta pública anual referente al ejercicio fiscal 2014 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, lo cual se aprobó por Unanimidad de votos a favor de los presentes, por lo que se tiene por presentada dicha cuenta pública anual. Presentado y analizado la cuenta pública anual referente al ejercicio fiscal 2014 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, y con fundamento en lo





dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 129 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 339, y 341 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 11 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE: Primero.** Se tiene por presentada la cuenta pública anual referente al ejercicio fiscal 2014 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia. **Segundo.** Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoria Superior del Estado, la cuenta pública anual referente al ejercicio fiscal 2014 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia presentado. **Tercero.** Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación de la cuenta pública anual referente al ejercicio fiscal 2014 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, en el Periódico Oficial del Estado y/o en la Gaceta Municipal. **Cuarto.** El resumen de la cuenta pública anual presentado, es el siguiente:

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TORREON, COAHUILA

CUENTA PUBLICA

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

ORIGEN	ACUMULADO ENERO A DICIEMBRE
INGRESOS ORDINARIOS TESORERIA MUNICIPAL	50,363,522.61
INGRESOS EXTRAORDINARIOS TESORERIA MUNICIPAL	10,065,422.10
TRANSFERENCIAS OSC	5,210,000.00
TRANSFERENCIAS FONDO FORTA A OSC	4,000,000.00





INGRESOS PROPIOS	3,643,828.61
DONATIVOS EMPRESAS	2,356,802.41
OTROS INGRESOS	1,819,187.18
PRODUCTOS FINANCIEROS	4.64
SUB TOTAL	77,458,767.55
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	5,977,529.59
EFFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	9,293.34
SUMA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL DE EFECTIVO Y VALORES	83,445,590.48

APLICACIÓN	ACUMULADO ENERO A DICIEMBRE
SERVICIOS PERSONALES ADMINISTRATIVOS	49,357,938.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	4,479,255.40
SERVICIOS GENERALES	5,757,658.03
AYUDA ASISTENCIAL	19,522,816.97
GASTOS FINANCIEROS	53,255.26
SUB TOTAL	79,170,923.66
OTRAS EROGACIONES	4,184,002.42
EFFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	90,664.40
SUMA DE LAS APLICACIONES DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL DE EFECTIVO Y VALORES	83,445,590.48

Acto seguido el Secretario del R. Ayuntamiento sometió a votación de los ediles, solo la cuenta pública anual referente al ejercicio fiscal 2014 del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER), lo cual se aprobó por Unanimidad de votos a favor de los presentes, por lo que se tiene





por presentada dicha cuenta pública anual. Presentado y analizado la cuenta pública anual referente al ejercicio fiscal 2014 del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER), y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 129 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 339, y 341 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 11 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE: Primero.** Se tiene por presentada la cuenta pública anual referente al ejercicio fiscal 2014 del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER). **Segundo.** Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoria Superior del Estado, la cuenta pública anual referente al ejercicio fiscal 2014 del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER) presentado. **Tercero.** Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación de la cuenta pública anual referente al ejercicio fiscal 2014 del Sistema para el Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER), en el Periódico Oficial del Estado y/o en la Gaceta Municipal. **Cuarto.** El resumen de la cuenta pública anual presentado, es el siguiente:

Consejo Promotor para las Reservas Territoriales de Torreón

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
Al 31 de Diciembre de 2014

Nivel 3

DESCRIPCIÓN

ACTIVO

PASIVO Y





PATRIMONIO

ACTIVO	44,088,067.61
ACTIVO CIRCULANTE	7,599,015.48
Efectivo y Equivalentes	436,424.97
Efectivo o Equivalentes Derechos a Recibir	6,984,050.01
Bienes o Servicios Derechos a Recibir	178,540.50
ACTIVO NO CIRCULANTE	36,489,052.13
Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo Derechos a recibir	1,199,583.19
Infraestructura y Construcciones en Proceso ,Bienes Inmuebles	35,186,947.91
Bienes Muebles	1,000,058.55
Activos Intangibles	31,835.78
Deterioro y Amortizaciones Acumuladas ,Depreciaciones de Bienes	929,373.30
PASIVO	3,164,255.67
PASIVO CIRCULANTE	2,544,961.68
Corto Plazo Cuentas por Pagar a	224,446.75
Corto Plazo Pasivos Diferidos a	1,862,021.19
ACUMULADAS CUENTAS POR PAGAR	458,492.79
Plazo Otros Pasivos a Corto	0.95
PASIVO NO CIRCULANTE	619,293.99
Largo Plazo Documentos por Pagar a	619,293.99
PATRIMONIO /HACIENDA PÚBLICA	40,923,811.94
Patrimonio Contribuido	10,954,374.78
Aportaciones	10,954,374.78
Patrimonio Generado	29,969,437.16



(Ejercicio: (Ahorro/ Desahorro Resultados del		3,625,134.40
Ejercicios Anteriores Resultados de		34,073,499.49
Resultados de Ejercicios Anteriores Rectificaciones de		478,927.93
TOTAL	<u>\$44,088,067.61</u>	<u>\$44,088,067.61</u>

Consejo Promotor para las Reservas Territoriales de Torreón
ESTADO DE ACTIVIDADES
Anual de 2014

Nivel 3

	Monto
INGRESOS	881,038.26
Ingresos de Gestión	275,604.39
Impuestos	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00
Derechos	0.00
Productos de Tipo Corriente	610.90
Aprovechamientos de Tipo Corriente	124,389.26
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	150,604.23
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	0.00
Otros Ingresos	605,433.87
Ingresos Financieros	291,878.79





Incremento por Variación de Inventarios	0.00
Disminución de Estimaciones por Exceso	0.00
Disminución de Provisiones a por Exceso	0.00
Otros Ingresos	313,555.08
Ingresos Extraordinarios	0.00
TOTAL DE INGRESOS	881,038.26
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	4,506,172.66
Gastos de Funcionamiento	4,353,514.08
Servicios Personales	3,634,806.47
Materiales y Suministros	80,330.35
Servicios Generales	638,377.26
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00
Ayudas Sociales	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos	0.00
Transferencias al Exterior	0.00
DONATIVOS	0.00
DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0.00
DONATIVOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00
DONATIVOS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANALOGOS PRIVADOS	0.00
DONATIVOS A FIDEICOMISOS , MANDATOS Y CONTRATOS ANALOGOS ESTATALES	0.00
DONATIVOS INTERNACIONALES	0.00
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0.00



TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR A GOBIERNOS EXTRANJEROS Y ORGANISMOS INTERNACIONALES	0.00
TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO EXTERNO	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00
Participaciones	0.00
Aportaciones	0.00
Convenios	0.00
Intereses, Comisiones y otros Gastos de la Deuda Pública	38,142.63
Intereses de la Deuda Pública	38,142.63
Comisiones de la Deuda Pública	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00
Costo por Coberturas	0.00
Apoyos Financieros	0.00
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	114,515.95
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros y Amortizaciones	75,315.59
Provisiones de Pasivos a Corto Plazo	0.00
Disminución de Inventarios	39,200.36
Pérdidas por Insuficiencia de Estimaciones	0.00
Pérdidas por Insuficiencia Provisiones	0.00
Otros Gastos	0.00
Gastos Extraordinarios	0.00
Otras Pérdidas	0.00
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	4,506,172.66
AHORRO/DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO	3,625,134.40

Acto seguido el Secretario del R. Ayuntamiento sometió a votación de los ediles, solo la cuenta pública anual referente al ejercicio fiscal 2014 de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, lo cual se aprobó por Unanimidad de votos a favor de los presentes, por





lo que se tiene por presentada dicha cuenta pública anual. Presentado y analizado la cuenta pública anual referente al ejercicio fiscal 2014 de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 129 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 339, y 341 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 11 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE: Primero.** Se tiene por presentada la cuenta pública anual referente al ejercicio fiscal 2014 de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón. **Segundo.** Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoria Superior del Estado, la cuenta pública anual referente al ejercicio fiscal 2014 de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón presentado. **Tercero.** Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación de la cuenta pública anual referente al ejercicio fiscal 2014 de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, en el Periódico Oficial del Estado y/o en la Gaceta Municipal. **Cuarto.** El resumen de la cuenta pública anual presentado, es el siguiente:

Dirección de Pensiones del Municipio de
Torreón
ESTADO DE ACTIVIDADES
Anual de 2014

Nivel

CONCEPTO	ACUMULADO MENSUAL	%	ACUMULADO PERIODO
INGRESOS	35,371,135.99	100.00%	35,371,135.99
Ingresos de Gestión	23,283,339.79	65.83%	23,283,339.79





Productos de Tipo Corriente	23,143,067.79		23,143,067.79
Aprovechamientos de Tipo Corriente	140,272.00	0.40%	140,272.00
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	12,087,796.20	34.17%	12,087,796.20
Participaciones y Aportaciones	12,087,796.20	34.17%	12,087,796.20
SUMA TOTAL DE INGRESOS	35,371,135.99		35,371,135.99
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	29,895,516.77	100.00%	29,895,516.77
Gastos de Funcionamiento	4,253,048.27	14.23%	4,253,048.27
Servicios Personales	2,892,349.63	9.67%	2,892,349.63
Materiales y Suministros	225,607.30	0.75%	225,607.30
Servicios Generales	1,135,091.34	3.80%	1,135,091.34
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	25,515,766.24	85.35%	25,515,766.24
Ayudas Sociales	122,830.11	0.41%	122,830.11
Pensiones y Jubilaciones	25,392,936.13	84.94%	25,392,936.13
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	126,702.26	0.42%	126,702.26
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros y Amortizaciones	126,702.26	0.42%	126,702.26
SUMA TOTAL DE EGRESOS	29,895,516.77		29,895,516.77
AHORRO/DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO	5,475,619.22		5,475,619.22

Acto seguido el Secretario del R. Ayuntamiento sometió a votación de los ediles, solo la cuenta pública anual referente al ejercicio fiscal 2014 del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores, lo cual se aprobó por Unanimidad de votos a favor de los presentes, por lo que se tiene por presentada



dicha cuenta pública anual. Presentado y analizado la cuenta pública anual referente al ejercicio fiscal 2014 del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 129 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 339, y 341 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 11 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE: Primero.** Se tiene por presentada la cuenta pública anual referente al ejercicio fiscal 2014 del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores. **Segundo.** Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, la cuenta pública anual referente al ejercicio fiscal 2014 del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores presentado. **Tercero.** Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación de la cuenta pública anual referente al ejercicio fiscal 2014 del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores, en el Periódico Oficial del Estado y/o en la Gaceta Municipal. **Cuarto.** El resumen de la cuenta pública anual presentado, es el siguiente:

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE ECOLÓGICO FUNDADORES

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE RECURSOS

A N U A L 2014

01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014

INGRESOS

EFFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL AÑO

BANCOS :

CHEQUERA

\$
259,710.7





	3
INVERSIÓN	\$ 6,000.00
CAJA CHICA	\$ 3,000.00
INGRESOS POR LA TRANSFERENCIA AL CONSEJO DE ADMÓN. POR PARTE DE TESORERIA MPAL. DE TORREÓN. DE LOS MESES NOV. DIC 2012, ENERO NOVIEMBRE DEL 2013.	\$1,150,665.00
RENTA DE LOS LOCALES: FUENTES DE SODAS No 1 DE LOS MESES AGOSTO DICIEMBRE DEL 2013, Y ENERO SEPTIEMBRE DEL 2014.	\$ 12,400.00
OTROS INGRESOS :	
PRODUCTOS FINANCIEROS	

INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES

EGRESOS

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	\$ 37,540.77
GASTOS DE MANTENIMIENTO Y REMOZAMIENTO DEL PARQUE	\$ 99,329.13
GASTOS DE LIMPIEZA	\$ 309,510.02
GASTOS DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES	\$ 834,434.22
GASTOS FINANCIEROS: COMISION POR CHEQUES PAGADOS	\$ 1,687.80

TOTAL DE EGRESOS	\$1,282,501.94
-------------------------	-----------------------

EFFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL AÑO

BANCOS :

CHEQUERA	\$ 140,273.79
INVERSIÓN	\$ 6,000.00
CAJA CHICA	\$ 3,000.00

\$ 149,273.79





SUMAS IGUALES

\$1,431,77
5.73

SRA. MARIA ELISA GARAGARZA DE
MADERO

PRESIDENTA

ING. FÉLIX B. GIACOMAN MOURRA

SECRETARIO

DR. EDUARDO ACOSTA
GARZA

TESORERO

Acto seguido el Secretario del R. Ayuntamiento sometió a votación de los ediles, solo la cuenta pública anual referente al ejercicio fiscal 2014 del Instituto Municipal de la Mujer, lo cual se aprobó por Unanimidad de votos a favor de los presentes, por lo que se tiene por presentada dicha cuenta pública anual. Presentado y analizado la cuenta pública anual referente al ejercicio fiscal 2014 del Instituto Municipal de la Mujer, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 129 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 339, y 341 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 11 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE: Primero.** Se tiene por presentada la cuenta pública anual referente al ejercicio fiscal 2014 del Instituto Municipal de la Mujer. **Segundo.** Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoria Superior del Estado, la cuenta pública anual referente al ejercicio fiscal 2014 del Consejo de Administración del Instituto Municipal de la Mujer. **Tercero.** Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación de la cuenta pública anual referente al ejercicio fiscal 2014 del Instituto Municipal de la Mujer, en el Periódico Oficial del Estado y/o en la Gaceta Municipal. **Cuarto.** El resumen de la cuenta pública anual presentado, es el siguiente:





INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER

CUENTA PUBLICA 2014

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS

CUENTA PUBLICA 2014

ORIGEN	ACUMULADO ENEROSEPTIE MBRE	OCT	NOV	DIC	TOTAL
SUBSIDIO MENSUAL TESORERIA MUNICIPAL	4,999,999.98	\$ 500,000.00	\$ 500,000.00	\$ 500,000.00	\$ 6,499,999.98
SUBSIDIO EXTRAORDINARIO TESORERIA MUNICIPAL		\$	\$	\$	\$
OTROS INGRESOS	810.55	\$ 148,640.51		\$ 1,506.28	\$ 150,957.34
PRODUCTOS FINANCIEROS	2,211.57	\$	\$	\$	\$ 2,211.57
SUB TOTAL	\$ 5,003,022.10	\$ 648,640.51	\$ 500,000.00	\$ 501,506.28	\$ 6,653,168.89
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	\$ 273,182.74	\$ 17,966.59	\$ 7,240.59	\$ 6,419.57	\$ 254,395.13
EFFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	\$ 321,245.65	\$ 305,557.14	\$ 300,030.75	\$ 327,156.85	\$ 321,245.65
SUMA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL DE EFFECTIVO Y VALORES	\$ 5,597,450.49	\$ 936,231.06	\$ 792,790.16	\$ 835,082.70	\$ 7,228,809.67

APLICACIÓN	ACUMULADO ENEROSEPTIE MBRE	OCT	NOV	DIC	TOTAL
SERVICIOS PERSONALES		\$	\$	\$	\$





ADMINISTRATIVOS	2,931,434.94	331,972.08	316,155.52	725,547.11	4,305,109.65
MATERIALES Y SUMINISTROS	197,319.78	\$ 44,021.49	\$ 11,959.85	\$ 27,556.90	\$ 280,858.02
SERVICIOS GENERALES	630,949.74	\$ 131,020.55	\$ 70,992.37	\$ 155,585.61	\$ 988,548.27
EVENTOS ESPECIALES	782,165.49	\$ 51,164.62	\$ 58,449.67	\$ 84,908.97	\$ 976,688.75
GASTOS FINANCIEROS	7,120.24	\$ 255.20	\$ 696.00	\$ 1,798.00	\$ 9,869.44
SUB TOTAL	\$ 4,548,990.19	\$ 558,433.94	\$ 458,253.41	\$ 995,396.59	\$ 6,561,074.13
OTRAS EROGACIONES	\$ 421,657.51	\$ 77,766.37	\$ 7,379.90	\$ 191,847.99	\$ 314,955.79
EFFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	305,557.14	\$ 300,030.75	\$ 327,156.85	\$ 31,534.10	\$ 31,534.10
SUMA DE LAS APLICACIONES DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL DE EFFECTIVO Y VALORES	\$ 5,276,204.84	\$ 936,231.06	\$ 792,790.16	\$ 835,082.70	\$ 6,907,564.02

LIC. DULCE MARIA PEREDA
EZQUERRA

DIRECTORA GENERAL

JOSE LUIS RODRIGUEZ CEPEDA

COORDINADOR ADMINISTRATIVO

Séptimo Punto del Orden del Día. Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de las Comisiones conjuntas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, y Urbanismo y Obras Públicas, relativo a la autorización de la ampliación del plazo de concesión de uso de suelo para la instalación de publicidad en puentes peatonales a favor del C. Miguel Ángel Villarreal. En relación al séptimo punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Primer Regidor y Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, Lic. Miguel Felipe Mery





Ayup, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: “”””**DICTAMEN DE LAS COMISIONES CONJUNTAS DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA Y URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE CONCESIÓN DE USO DE SUELO PARA LA INSTALACIÓN DE PUBLICIDAD EN PUENTES PEATONALES A FAVOR DE DEL C. MIGUEL ANGEL VILLARREAL H, CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN:** De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, las Comisiones de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y de Urbanismo y Obras Públicas, en su trigésima sesión ordinaria, celebrada en la Sala de Comisiones número uno, a los treinta días del mes de enero de dos mil quince, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: **I. ANTECEDENTES: PRIMERO.** Con fecha siete de enero del año dos mil quince, mediante oficio SRA/1752/2014, El Lic. Jorge Luis Morán giró oficio a los presidentes de las Comisiones para el estudio y análisis correspondiente de la solicitud de autorización del plazo de concesión de uso de suelo para la Instalación de publicidad en puentes peatonales a favor de Miguel Ángel Villareal. **SEGUNDO.** El veintinueve de enero de dos mil quince que se precisa en el párrafo inmediato anterior, el Presidente de la Comisión giró oficio a los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo de la Mesa Directiva de la Comisión a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; de la solicitud descrita, en el punto que antecede, lo anterior con fundamento en el artículo 68, inciso e del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento. **II. CONSIDERANDO: PRIMERO.** Que estas Comisiones son competentes para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 y 50 inciso a), b) 40, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del



Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza;

SEGUNDO. Que la comisión en relación al estudio de fondo del asunto efectivamente planteado, concluye que de autorización del plazo de concesión de uso de suelo para la instalación de publicidad en puentes peatonales a favor de Miguel Ángel Villareal. Por las consideraciones que anteceden la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas somete a consideración los siguientes: **III. RESOLUTIVOS: I.** Se aprueba por Mayoría de votos la autorización de la ampliación del plazo de concesión de uso de suelo para la instalación de publicidad en puentes peatonales a favor de Miguel Ángel Villareal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de los Comisionados: C. Miguel Felipe Mery Ayup. C. Mario Prudencio Valdés Garza. C. María Cristina Gómez Rivas. C. Roberto Rodríguez Fernández. De igual modo se computó el voto en Abstención de las siguientes Integrantes de la comisión: C. Gabriela Cásale Guerra. C. Ángela Campos García. Del mismo modo, fue aprobado por Mayoría de votos de los miembros de la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas que Integraron el quórum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de los Comisionados: C. Mario Prudencio Vades Garza. C. Miguel Felipe Mery Ayup. De igual modo se computó el voto en Abstención de las siguientes integrantes de la comisión: C. Gabriela Cásale Guerra. C. Ángela Campos García. Las comisionadas mencionadas en el párrafo que antecede, comentan que dichas abstenciones están condicionadas a resolver lo siguiente previo a que sea discutido el presente asunto en sesión de Cabildo. Ver cuáles son los beneficios que tendrá el Ayuntamiento con la ampliación de dicha concesión. Revisar el contrato original para checar los plazos de la Concesión. • Determinar por qué plazo será ampliada dicha concesión. **II.** Dicha concesión, queda sujeta a que deberá de cumplir en todo momento con las normas vigentes en el Municipio de Torreón, en lo particular a las referentes al nuevo Sistema Normativo en materia de Anuncios y Protección Civil. **III.** La autorización de esta concesión queda sujeta a la presentación de los dictámenes



respectivos por parte de la Dirección de Protección Civil con fecha no anterior a un mes. **IV.** Túrnese a la Secretaria del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido por los artículos 105, 106, 107 y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón. **V.** Notifíquese a las partes interesadas. – Sala de Comisiones, Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los treinta días del mes de enero de dos mil quince.”””””. En uso de la voz el Primer Regidor, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, comento que de acuerdo a las observaciones emitidas por el H. Congreso del Estado, el presente dictamen da cumplimiento a la solicitud de ratificación del acuerdo de cabildo de fecha 08 de noviembre de 2013, en su décimo noveno punto del orden del día, mediante el cual se autoriza la ampliación de plazo de concesión de uso de suelo para instalación de publicidad en puentes peatonales a favor del C. Miguel Ángel Villarreal. Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Mayoría de 13 (trece) votos a favor y 6 (seis) en contra de los C.C: Décimo Segundo Regidor, Lic. Sergio Lara Galván. Décima Tercera Regidora, Lic. Antonieta Mayela González Cardiel. Décima Quinta Regidora, C.P. Ángela Campos García. Décimo Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Corona Rodríguez. Décima Séptima Regidora, Lic. María Guadalupe Verónica Soto Díaz. Segunda Síndica, Lic. Gabriela Casale Guerra; se tomó el siguiente **ACUERDO:** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción IV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE: Primero.** Se ratifica el Acuerdo de Cabildo de fecha 08 de Noviembre de 2013 en su décimo noveno punto del orden del día mediante el cual se valida el contenido del contrato para la concesión de uso de suelo para la instalación de publicidad en puentes peatonales. **Segundo.** La vigencia de la presente concesión es conforme a lo que establece la cláusula tercera del contrato en comento. **Tercero.** Dicha concesión,



queda sujeta a que deberá de cumplir en todo momento con las normas vigentes en el Municipio de Torreón, en lo particular a las referentes al nuevo Sistema Normativo en materia de Anuncios y Protección Civil. **Cuarto.** Notifíquese el presente e Acuerdo al H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, a las Direcciones Municipales de Contraloría, Ordenamiento Territorial y Urbanismo, Protección Civil y Bomberos y al C. Miguel Ángel Villarreal, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. **Octavo Punto del Orden del Día. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas, relativo a la solicitud de la Secretaría de Infraestructura del Estado de Coahuila, donde propone que la Calle Alineamiento del Hospital General se le asigne el nombre de “Doctor y General José María Rodríguez y Rodríguez.** En relación al octavo punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Quinto Regidor y Presidente de la Comisión de Urbanismo y Obras públicas, al Ing. Mario Prudencio Valdés Garza, quien dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: “””” **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE URBANISMO y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA SOLICITUD DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO DE COAHUILA, DONDE PROPONE QUE LA CALLE DE ALINEAMIENTO DEL HOSPITAL GENERAL SE LE ASIGNE EL NOMBRE DE “DOCTOR y GENERAL JOSÉ MARÍA RODRÍGUEZ y RODRÍGUEZ”.** H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN: De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas, en su sesión ordinaria número **28**, celebrada en la Sala de Comisiones número **uno**, a los **29** días del mes de **Enero** del **2015**, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: **I. ANTECEDENTES PRIMERO.** Con fecha del **11** de **Noviembre** del **2014**, el Ing. Gabriel Calvillo Ceniceros, Director General de



Ordenamiento Territorial y Urbanismo, remitió a esta Comisión el Expediente (según anexo) con número de Oficio: **SEINRL/OP/230/2014**, y fecha del **24 de Octubre del 2014**, en relación a la solicitud de la Secretaría de Infraestructura del Estado de Coahuila, donde propone que la calle de alineamiento del Hospital General se le asigne el nombre de “Doctor y General José María Rodríguez y Rodríguez”; La Presidencia de la Comisión, con la misma fecha expidió el correspondiente acuse de recibo; **SEGUNDO**. Se expone una breve reseña de su biografía: Nació en Saltillo, Coahuila el 15 de Octubre de 1870. En 1895 se graduó de la Escuela Nacional de Medicina. Participó en el Ejército Constitucionalista, donde organizó el cuerpo militar. Alcanzó el grado de General. En 1913 fue presidente Municipal de Torreón, posteriormente fue diputado, representando el tercer distrito del estado de Coahuila al Congreso Constituyente donde presentó una propuesta aprobada en la Constitución de 1917 para la fundación y establecimiento del Departamento de Salubridad Pública, que daría origen a la Secretaría de Salubridad y Asistencia Pública, que actualmente es la Secretaría de Salud. Murió en Torreón, el 16 de Enero de 1946. **TERCERO**. El día **27 de Enero del 2015**, el Presidente de la Comisión giró oficio a los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo de la Mesa Directiva de la Comisión a efecto de elaborar el Dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y **II. CONSIDERANDO PRIMERO**. Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 50 incisos a), b), 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; **SEGUNDO**. Que con motivo del expediente enviado por el Ing. Gabriel Calvillo Ceniceros, Director General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, se pudo conocer que dicha solicitud cumple con los requisitos de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo del Republicano Ayuntamiento de Torreón. **TERCERO**. Que la Comisión en relación al estudio de fondo del asunto



efectivamente planteado, arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido de la resolución: la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas, considera como suficiente la información y los datos presentados el Expediente. Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas, somete a la consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes **III. RESOLUTIVOS I.** Se aprueba por **Unanimidad** de votos la asignación del nombre “Doctor y General José María Rodríguez y Rodríguez” a la calle de alineamiento del Hospital General, propuesto por la Secretaría de Infraestructura del Estado de Coahuila en el Expediente (según anexo) con número de Oficio: **SEINRL/OP/230/2014**, y fecha del **24 de Octubre del 2014.** **II.** Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente Dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación de conformidad con lo establecido por los artículos 105, 106, 107, y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón. **III.** Notifíquese a las partes interesadas. El dictamen fue aprobado por **Unanimidad** de votos de los miembros de la Comisión que integraron el quórum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de los Comisionados: Ing. Mario Prudencio Valdés Garza; Presidente Lic. Gabriela Casale Guerra; Secretaria C.P. Ángela Campos García Lic. Antonieta Mayela González Cardiel Lic. María De Lourdes Quintero Pámanes Profra. Rosa Velia Quezada Fierro Lic. Miguel Felipe Mery Ayup; Vocales Sala de Comisiones número **uno**, Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los **29 días del mes de Enero de 2015.** “””. Una vez analizada la propuesta, este H. Cabildo por Unanimidad de votos a favor de los presentes; se tomó el siguiente: **A C U E R D O:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción III numeral 9 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 86 y 110 del



Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE: Primero.** Se autoriza la asignación del nombre “Doctor y General José María Rodríguez y Rodríguez” a la calle de alineamiento del Hospital General, propuesto por la Secretaría de Infraestructura del Estado de Coahuila, en los términos establecidos en el dictamen presentado. **Segundo.** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Ordenamiento Territorial y Urbanismo, a la Unidad Catastral Municipal y a la Secretaría de Infraestructura del Estado, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. **Noveno Punto del Orden del Día. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, relativo a la indemnización de inmuebles afectados por obra pública en la Colonia José de las Fuentes Rodríguez, propiedad de la C. San Juana Limas Martínez.** En relación al noveno punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Sexta Regidora y Presidenta de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, Profa. Ruth Elidé Carranza Gómez, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: “””” **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA RELATIVO A LA SOLICITUD DE INDEMNIZACIÓN ECONÓMICA DE LA C. SAN JUANA LIMAS MARTÍNEZ POR LA AFECTACIÓN POR OBRA PÚBLICA A PREDIOS DE SU PROPIEDAD, UBICADOS EN LA COLONIA JOSÉ DE LAS FUENTES RODRÍGUEZ. H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN:** *A la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra le fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente, el expediente relativo a:*
1.La solicitud de indemnización económica de la C. San Juana Limas Martínez por la afectación por obra pública a predios de su propiedad ubicados en la Colonia José de las Fuentes Rodríguez. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, en su sesión ordinaria número veintitrés



celebrada en la Sala de Comisiones a los cuatro días del mes de febrero de dos mil quince, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: **I. ANTECEDENTES PRIMERO.** Con fecha veintinueve de octubre de dos mil catorce la C. San Juana Limas Martínez, mediante oficio dirigido a la Dirección de Bienes Inmuebles Municipales solicitó la indemnización económica a su favor, por la afectación por obra pública a predios de su propiedad identificados como lotes 1, 2 y 3 de la Manzana 20 de la Colonia José de las Fuentes Rodríguez, con una superficie total de 600.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte en 30.00 metros con cultivos del Ejido La Joya. Al sur en 30.00 metros con Avenida Presidente Carranza. Al oriente en 20.00 metros con Calle 10 A. Al poniente en 20.00 metros con lote 4 de la misma Manzana. Así como lotes 6, 7 y 8 de la Manzana 24 de la misma colonia, con una superficie total de 500.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al norte en 25.00 metros con cultivos del ejido. Al sur en 25.00 metros con Avenida Presidente Carranza. Al oriente en 20.00 metros con lote 5 de la misma Manzana. Al poniente en 20.00 metros con Calle 11 A. El motivo de su solicitud fue porque estos predios de su propiedad están siendo ocupados por el paso de las vías públicas de Avenida Universidad y Calle sin nombre, que son de gran beneficio para acceso a los Fraccionamientos Recintos Villas Universidad, Joyas de Oriente, Joyas de Torreón, San Rafael, Sol de Oriente, Sol de Oriente II, Sol de Oriente III y Veredas de La Joya, así como a las oficinas de la Comisión Federal de Electricidad. **SEGUNDO.** Con fecha trece de noviembre de dos mil catorce, el C. Director General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, mediante oficio número DGOTU/DAU/01939/2014, emitió Dictamen Técnico de Factibilidad respecto de la solicitud de indemnización económica a favor de la C. San Juana Limas Martínez. **TERCERO.** Con fecha veintiuno de noviembre de dos mil catorce, el C. Encargado del Despacho del Departamento Jurídico de la Dirección de Bienes Inmuebles Municipales, mediante oficio número





DGOTU/DBIM/DJ/370/2014 dictaminó factible indemnizar económicamente a la C. San Juana Limas Martínez, por el motivo mencionado en el numeral PRIMERO de este apartado de ANTECEDENTES. **CUARTO.** Con fecha quince de diciembre de dos mil catorce, el C. Secretario del Ayuntamiento, mediante oficio número SRA/1888/2014, remitió a esta Comisión el expediente que origina el presente dictamen. La Presidencia de la Comisión con fecha dieciocho del mismo mes y año expidió el correspondiente acuse de recibo. **QUINTO.** Con fecha veintinueve de enero de 2015, la Presidenta de la Comisión giró oficio al Secretario de la misma, para turnarle el expediente y fijar la fecha para la reunión de trabajo de la Mesa Directiva de la Comisión a efecto de elaborar el proyecto de dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente. **SEXTO.** Con fecha treinta de enero de 2015 la Presidenta de la Comisión emitió la convocatoria para la vigésima tercera sesión ordinaria a efectuarse el cuatro de febrero del mismo año; y **II. CONSIDERANDO:** **PRIMERO.** Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 51, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; **SEGUNDO.** Que del contenido del expediente respectivo se desprende la solicitud de indemnización económica de la C. San Juana Limas Martínez por la afectación por obra pública a predios de su propiedad ubicados en la Colonia José de las Fuentes Rodríguez. **TERCERO.** Que para los efectos de allegarse los elementos de convicción suficientes, la Mesa Directiva de la Comisión estimó pertinente el análisis del expediente completo motivo de este asunto, así como los diversos documentos relacionados en el apartado de ANTECEDENTES. **CUARTO.** Que la Comisión, en relación al estudio del fondo del asunto efectivamente planteado, arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido de la resolución: Que una vez discutido y analizado el punto, y con base en lo dispuesto por los artículos 94 y 95 del Reglamento Interior



del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, y de conformidad con lo previsto por los artículos 111, 112 y 115 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario del Municipio, además de los dictámenes Técnico de Factibilidad de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, y Jurídico de la Dirección de Bienes Inmuebles Municipales; es factible la indemnización económica a favor de la C. San Juana Limas Martínez por la afectación por obra pública a predios de su propiedad ubicados en la Colonia José de las Fuentes Rodríguez, con una superficie total de 1,100.00 metros cuadrados y con las medidas y colindancias descritas en el numeral PRIMERO del Apartado de ANTECEDENTES. Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, somete a la consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes: **III.**

RESOLUTIVOS: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, 95, 102 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento, **SE RESUELVE:** **I.** Se aprueba la indemnización económica a favor de la C. San Juana Limas Martínez por la afectación por obra pública a predios de su propiedad identificados como lotes 1, 2 y 3 de la Manzana 20 de la Colonia José de las Fuentes Rodríguez, con una superficie total de 600.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte en 30.00 metros con cultivos del Ejido La Joya. Al sur en 30.00 metros con Avenida Presidente Carranza. Al oriente en 20.00 metros con Calle 10 A. Al poniente en 20.00 metros con lote 4 de la misma Manzana. Así como lotes 6, 7 y 8 de la Manzana 24 de la misma colonia, con una superficie total de 500.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al norte en 25.00 metros con cultivos del Ejido La Joya. Al sur en 25.00 metros con Avenida Presidente Carranza. Al oriente en 20.00 metros con lote 5 de la misma Manzana. Al poniente en 20.00 metros con Calle 11 A. **II.** Túrnese a la Dirección que corresponda para que fije o determine los valores de la indemnización. **III.** Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo. **IV.** Notifíquese a las partes interesadas. El





dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros de la Comisión que integraron el quórum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de los Comisionados: Ruth Elidé Carranza Gómez. Miguel Felipe Mery Ayup. Mario Cepeda Ramírez. Mauro Esparza Flores. Sergio Lara Galván. Ángela Campos García. Roberto Rodríguez Fernández. Firmando todos al calce para su debida constancia. Sala de Comisiones, Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los cuatro días del mes de febrero de 2015. “””””. Una vez analizada la propuesta, este H. Cabildo por Mayoría de 18 (dieciocho) votos a favor y 1 (uno) en contra de la C. Décima Tercera Regidora, Lic. Antonieta Mayela González Cardiel; se tomó el siguiente: **A C U E R D O**: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción II numeral 2 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; y 75, 76, y 120 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Torreón, **SE RESUELVE: Primero.** Se autoriza la indemnización económica a favor de la C. San Juana Limas Martínez por la afectación de los inmuebles de su propiedad ubicados en la Colonia José de las Fuentes Rodríguez con el objeto de realizar obra pública, los predios de su propiedad identificados como lotes 1, 2 y 3 de la Manzana 20 de la citada colonia, con una superficie total de 600.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte en 30.00 metros con cultivos del Ejido La Joya. Al sur en 30.00 metros con Avenida Presidente Carranza. Al oriente en 20.00 metros con Calle 10 A. Al poniente en 20.00 metros con lote 4 de la misma Manzana. Así como lotes 6, 7 y 8 de la Manzana 24 de la misma colonia, con una superficie total de 500.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al norte en 25.00 metros con cultivos del Ejido La Joya. Al sur en 25.00 metros con Avenida Presidente Carranza. Al oriente en 20.00 metros con lote 5 de la misma Manzana. Al poniente en 20.00 metros con Calle 11 A. **Segundo.** El monto de la indemnización es el valor derivado de los avalúos emitidos por la Unidad Catastral Municipal los cuales son: Los lotes 1, 2 y 3 de la Manzana 20 de la Colonia José de las Fuentes



Rodríguez, con una superficie total de 600.00 metros cuadrados, es la cantidad de \$ 100,200.00 (Son: Cien Mil, Doscientos Pesos 00/100M.N). Según avalúo No 183602 de la Unidad Catastral Municipal. Los lotes 6, 7 y 8 de la Manzana 24 de la misma colonia, con una superficie total de 500.00 metros cuadrados, es la cantidad de \$ 83,500.00 (Son: Ochenta y Tres Mil Quinientos Pesos 00/100M.N). Según avalúo No 183604 de la Unidad Catastral Municipal. **Tercero.** Se instruye a la Tesorería Municipal a Bienes Inmuebles y a la Subsecretaria de Asuntos Jurídicos para que realice lo conducente a efecto de dar cumplimiento al presente acuerdo, informando a la Secretaria del R. Ayuntamiento las operaciones a efectuarse para tal efecto. **Cuarto.** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Tesorería, Contraloría, Ordenamiento Territorial y Urbanismo, Bienes Inmuebles, Subsecretaria de Asuntos Jurídicos, a la Sra. San Juana Limas Martínez, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. **Décimo Punto del Orden del Día. Validación del Decreto No. 654 mediante el cual el R. Ayuntamiento solicitó la desincorporación de un inmueble municipal ubicado en el Ejido La Joya, para entregarlo en comodato a favor de Cruz Roja I.A.P Delegación Torreón.** En relación al décimo punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento hizo del conocimiento a los señores ediles: *I El R. Ayuntamiento en la Décimo Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el 25 de agosto de 2014, aprobó un acuerdo mediante el cual se solicitó la desincorporación de un bien inmueble del dominio público municipal a fin de enajenarlo a título gratuito a favor de la Cruz Roja Mexicana I.A.P. (Institución de Asistencia Privada) Delegación Torreón, el cual se describe en el mismo acuerdo. II. El Congreso del Estado de Coahuila en el Decreto No. 654 publicado en el Periódico Oficial del Estado el viernes 09 (nueve) de enero del año en curso, autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila la desincorporación del dominio público municipal la fracción 4B de la Parcela 41 del Ejido La Joya en esta ciudad, con una superficie total de 1,754.48 metros cuadrados, y dispuso que en el acuerdo del contrato de enajenación se*





establezcan las formalidades que deberán satisfacerse, y que se envíe dicho acuerdo al H. Congreso del Estado para que resuelva su validez o invalidez. Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de los presentes y se tomó el siguiente: **ACUERDO:** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción II numeral 2 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 305 del Código Financiero para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, se **RESUELVE:** **Primero.** Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal un bien inmueble propiedad del Municipio, previamente identificado. **Segundo.** Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título gratuito a favor de Cruz Roja I.A.P Delegación Torreón, y se identifica como fracción 4B de la Parcela 41 del Ejido La Joya, con una superficie de 1,754.48 M2., y cuenta con las siguientes medidas y colindancias.

Al Noreste: mide 41.23 metros y colinda con Libramiento Periférico. Al Sureste: mide 65.10 metros y colinda con fracción de la misma parcela 41. Al Noroeste: mide 25.31 metros y colinda con fracción de la misma parcela 41. Al Suroeste: mide en línea curva 60.90 metros y colinda con Fraccionamiento Villas Universidad. **Tercero.** La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila. **Cuarto.** Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice contrato de enajenación a título gratuito ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo y en el capítulo que corresponda se pacte por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización. **Quinto.** Solicítese por conducto del C.



Presidente Municipal y/o Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado. **Sexto.** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de enajenación a título gratuito. **Séptimo.** Se instruye al solicitante que siendo debidamente registrada la escritura por el Notario, remita copia con datos registrales a esta Secretaria del R. Ayuntamiento para su custodia y archivo. **Octavo.** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Contraloría, Ordenamiento Territorial y Urbanismo, así como a Cruz Roja I.A.P Delegación Torreón para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. **Décimo Primer punto del orden del día. Asuntos Generales.** No se presentaron asuntos generales para este apartado. **Décimo Segundo punto del orden del día. Clausura de la Sesión Ordinaria.** Con lo anterior se dio por terminada la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del H. Cabildo siendo las 14:35 (catorce horas con treinta y cinco minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, aprobándola así para la debida constancia ante el Secretario designado para levantar la presente Acta.

**Republicano Ayuntamiento de
Torreón, Coahuila. 2014 – 2017**

Ing. Miguel Ángel Riquelme Solís
Presidente Municipal

Lic. Jorge Luis Morán Delgado
Secretario del R. Ayuntamiento

Lic. Miguel Felipe Mery Ayup
Primer Regidor

Lic. Olivia Martínez Leyva
Segunda Regidora





Prof. Mario Cepeda Ramírez
Tercer Regidor

Lic. María de Lourdes Quintero Pámanes
Cuarta Regidora

Ing. Mario Prudencio Valdés Garza
Quinto Regidor

Profa. Ruth Elidé Carranza Gómez
Sexta Regidora

Mtro. Gerardo Alba Castillo
Séptimo Regidor

C. María del Rosario Rey Rivera
Octava Regidora

C. Mauro Esparza Flores
Noveno Regidor

Profa. Rosa Velia Quezada Fierro
Décima Regidora

Ing. Pedro Rodríguez López
Décimo Primer Regidor

Lic. Sergio Lara Galván
Décimo Segundo Regidor

Lic. Antonieta Mayela González Cardiel
Décimo Tercer Regidora

C.P. Roberto Rodríguez Fernández
Décimo Cuarto Regidor

C.P. Ángela Campos García
Décimo Quinta Regidora

Lic. José Ignacio Corona Rodríguez
Décimo Sexto Regidor

Lic. María Guadalupe Verónica Soto
Díaz
Décimo Séptima Regidora

Lic. María Cristina Gómez Rivas
Primer Síndica

Lic. Gabriela Casale Guerra
Segunda Síndica